



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480029
FUENTE DE FINANCIACION	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO 1278 del 09 de junio del 2.026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INCLUYENTES PROMOViendo EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Aspecto Económico:

El servicio de transporte especial se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la actividad de prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, regulada por el Ministerio de Transporte y demás disposiciones aplicables en Colombia.

De acuerdo con el Banco de la República, los sectores económicos se clasifican en sector primario, secundario y terciario, siendo este último el que agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la economía y la satisfacción de necesidades colectivas. En este contexto, el servicio de transporte especial de pasajeros hace parte del sector terciario, toda vez que no produce bienes tangibles, pero sí contribuye de manera directa al desarrollo económico, social e institucional mediante la prestación de un servicio esencial para la movilidad y conectividad de la población.

A su vez, la clasificación económica y comercial, de esta actividad se identifica en el sistema UNSPSC dentro del Grupo 78 – Servicios de Transporte, Clase 781118 – Transporte de pasajeros por carretera. Asimismo, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia por el DANE, pertenece a la Sección H – Transporte y almacenamiento, categoría que comprende las actividades relacionadas con el traslado de pasajeros y carga, así como los servicios complementarios de logística y movilidad.

El transporte terrestre automotor especial constituye un servicio estratégico para garantizar la conectividad territorial, el acceso a servicios institucionales y la participación de la comunidad en actividades deportivas, educativas, recreativas y culturales. En el caso concreto del presente proceso contractual, el servicio adquiere especial relevancia debido a que permite asegurar el desplazamiento oportuno, continuo y seguro de los deportistas del municipio hacia distintos escenarios deportivos y eventos recreativos e incluyentes, fortaleciendo los programas de formación deportiva, integración social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre promovidos por la administración municipal.

A nivel nacional, el sector transporte y almacenamiento presenta una participación significativa dentro de la economía colombiana, debido a su capacidad de articular las dinámicas comerciales, institucionales, industriales y sociales del territorio. Según información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



DANE, durante el segundo trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto nacional registró un crecimiento del 2,1 % respecto del mismo periodo del año anterior, destacándose entre las actividades con mayor aporte al crecimiento económico el sector conformado por comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, el cual reportó un crecimiento del 5,6 %.

De igual manera, durante el primer semestre de 2025, dichas actividades económicas registraron un crecimiento de 4,8 %, consolidándose como uno de los sectores con mejor comportamiento dentro de la economía nacional. Este comportamiento evidencia una recuperación progresiva y sostenida de las actividades asociadas a la movilidad de pasajeros y al transporte especial, impulsada por el incremento de eventos institucionales, deportivos, turísticos, educativos y recreativos desarrollados tanto por entidades públicas como privadas.

En ese sentido, el crecimiento del sector transporte refleja una mayor demanda de servicios especializados de movilidad, especialmente aquellos orientados al traslado seguro de grupos poblacionales específicos, como estudiantes, deportistas, delegaciones institucionales y comunidades participantes en programas sociales y recreativos. Lo anterior permite evidenciar que el mercado cuenta actualmente con una oferta amplia de empresas habilitadas y con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades derivadas del objeto contractual.

El sector se encuentra conformado por empresas legalmente habilitadas, operadores especializados y personas jurídicas con experiencia técnica y operativa en la prestación del servicio de transporte especial. Estas organizaciones deben cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, tales como habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, revisión técnico-mecánica vigente, cumplimiento de protocolos de seguridad vial y vinculación de conductores idóneos y capacitados.

Adicionalmente, el sector cuenta con el acompañamiento de asociaciones gremiales y organizaciones empresariales que promueven estándares de calidad, formalización, competitividad y cumplimiento normativo, contribuyendo así al fortalecimiento del servicio y a la protección de los usuarios.

Desde la perspectiva económica, la estructuración financiera del servicio de transporte especial se encuentra influenciada por múltiples variables del mercado, entre las cuales se destacan:

- El comportamiento de los precios de combustibles.
- Los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular.
- La adquisición de repuestos e insumos automotores.
- El valor de las pólizas y seguros obligatorios.
- Los costos laborales y operativos del personal conductor.
- Las tarifas de peajes y gastos asociados a desplazamientos intermunicipales.
- Los costos derivados del cumplimiento de requisitos de habilitación y seguridad exigidos por las autoridades competentes.

Estos factores inciden directamente en la determinación del valor del servicio y en las condiciones económicas del mercado. De igual forma, el sector evidencia procesos permanentes de modernización e inversión orientados a la renovación de flota vehicular, fortalecimiento de la infraestructura operativa e implementación de tecnologías relacionadas con georreferenciación, monitoreo satelital, control logístico y seguridad vial. Estas mejoras permiten optimizar la calidad del servicio, incrementar la eficiencia operativa y garantizar mayores condiciones de seguridad para los usuarios.

Por otra parte, la creciente realización de eventos deportivos, recreativos e institucionales por parte de entidades territoriales y organismos públicos ha generado un aumento sostenido en la demanda de servicios de transporte especial de pasajeros, circunstancia que favorece la existencia de pluralidad de oferentes y permite adelantar

procesos de contratación bajo condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

Finalmente, conforme a la información estadística y económica publicada por el DANE y demás entidades oficiales, el comportamiento del sector transporte y almacenamiento durante los últimos periodos evidencia estabilidad, crecimiento y recuperación progresiva, consolidándose como una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del país.

DANE

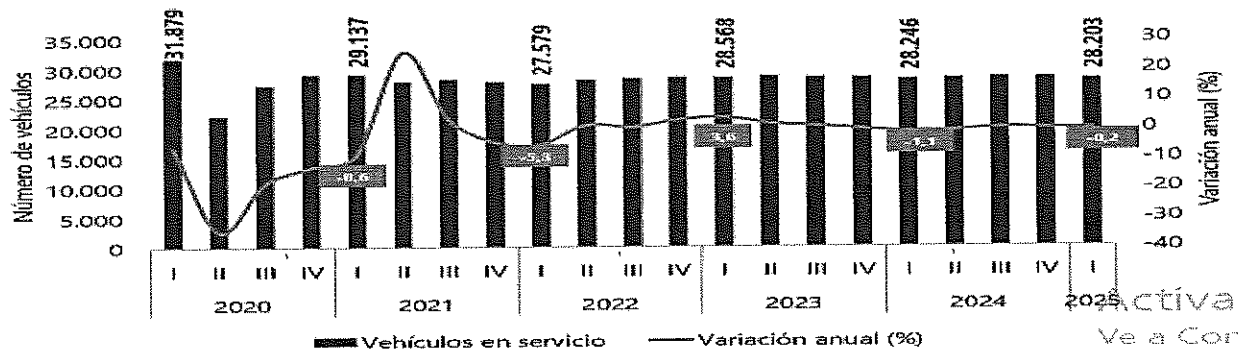
Primer trimestre de 2025

1.3. Evolución general de las principales variables.

1.3.1. Parque automotor en servicio

Durante el primer trimestre de 2025, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.203 vehículos en servicio y con una variación de -0,2 % en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025^P (I Trimestre)



I Trimestre de 2025^P

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I Trimestre de 2025^P

Variable	Variaciones (%) trimestrales	Variaciones (%) anuales
	I trim 2025 / IV trim 2024	I trim 2025 / I trim 2024
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,7	-1,6
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	0,1	-1,7
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-1,3	-1,4
Promedio mensual de vehículos en servicio	-1,1	-0,2
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,6	-0,1
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-1,5	-0,2
Total Pasajeros Transportados	-5,8	0,8
Pasajeros Transportados (SITM)	-5,9	1,4
Pasajeros Transportados sistema (Sistema tradicional)	-5,6	-0,4

Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional.

*Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el año 2025 se presentó un incremento en el Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros, debido a la variación de los combustibles y el incremento del valor de los peajes, como lo representa la siguiente gráfica:

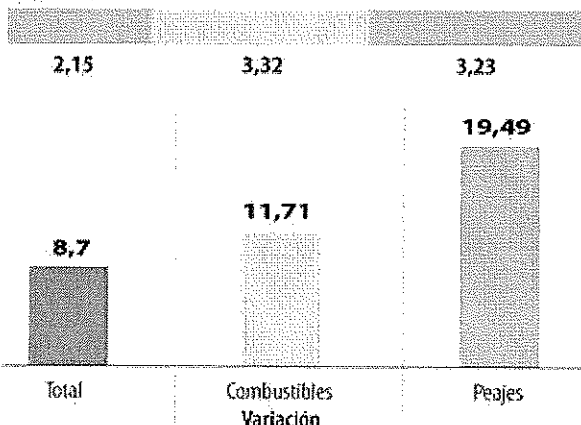
ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS (ICTIP) E ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA (ICTC)

Variación % total y contribución por grupos pp, año corrido

■ Combustibles ■ Peajes ■ Total ■ Resto

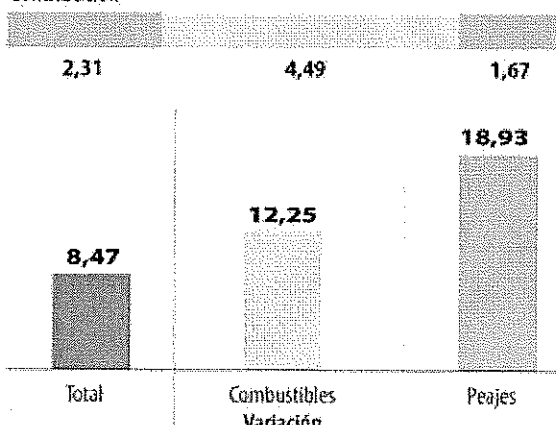
ICTIP

Contribución



ICTC

Contribución

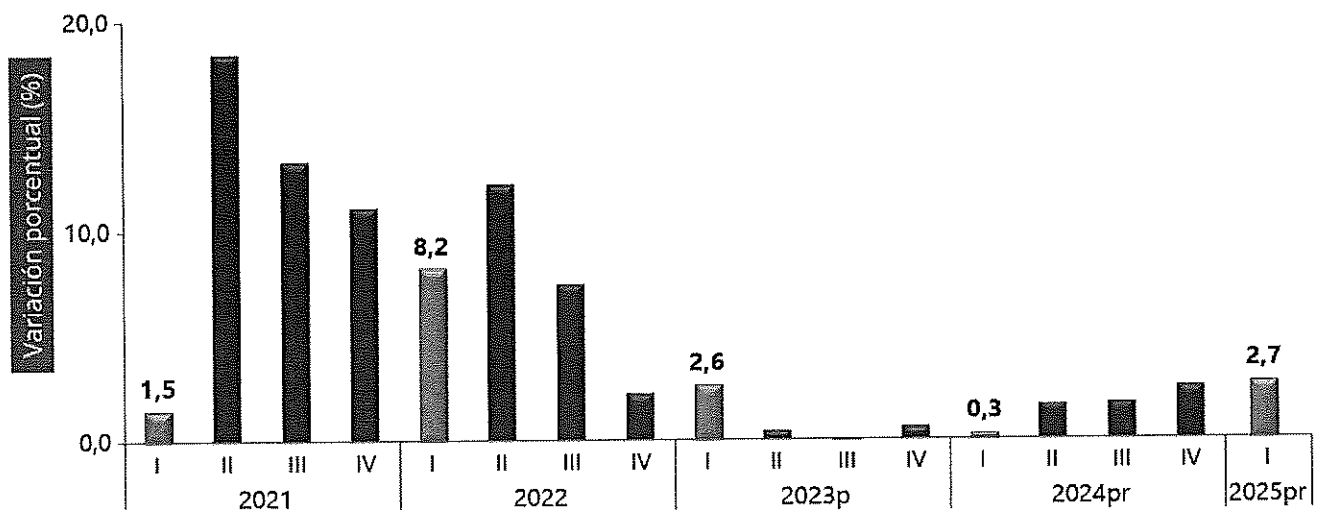


Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, se está trabajando

sobre la información de los recursos disponibles en cuanto al número de vehículos y su utilización, que permita el análisis y la planeación del sector, así como el número de pasajeros y los ingresos generados por el uso del servicio para determinar la evolución y crecimiento en las estadísticas del transporte en la economía local.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, en el primer semestre de 2026 (16 de febrero 2026) correspondiente al último trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades del sector transporte y almacenamiento crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE PIR T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. Aspecto Regulatorio:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021. la escogencia del Contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA en razón a las características de los bienes objeto a contratar.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

- Ley 336 de 1996 Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
- Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Ley 2128 de 2021. Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



- Ley 105 de 1993 establece principios de libre competencia y seguridad vial
- Decreto 1079 de 2015 consolida regulaciones para el transporte de carga y pasajeros.
- Decreto 1609 de 2002 regula el transporte de mercancías peligrosas.
- Resolución 40483 de 2023 implementa el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI) para hidrocarburos, mejorando la trazabilidad.
- Decreto Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Normas técnicas como la NTC 1692 y NTC 4532
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).
- Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Conjunta 20213040039485 de 2021 impulsan la transición hacia vehículos eléctricos y de gas
- Las Normas Técnicas Colombianas (NTC 1692, 4532, 5375) regulan aspectos como emisiones y seguridad.

1.3. Aspecto Técnico:

El servicio de transporte especial requerido demanda condiciones operativas, logísticas y de seguridad que permitan atender desplazamientos de corta, mediana y larga distancia, tanto dentro del municipio como hacia otros municipios del departamento de Antioquia y demás destinos a nivel regional o nacional, de acuerdo con los calendarios deportivos establecidos. Lo anterior implica la necesidad de contar con una flota vehicular apta para recorridos urbanos, rurales e intermunicipales, garantizando continuidad en la operación y disponibilidad inmediata del servicio.

Las empresas prestadoras del servicio deben acreditar capacidad técnica y operativa suficiente para atender rutas en diferentes condiciones geográficas y viales, incluyendo trayectos en zonas rurales, vías secundarias y corredores departamentales o nacionales. Asimismo, deberán garantizar vehículos adecuados para el transporte de grupos deportivos, cumpliendo las condiciones de comodidad, seguridad y capacidad requeridas para el traslado de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y delegaciones deportivas.

Técnicamente, el servicio exige que los vehículos vinculados a la operación cuenten con:

- Habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte especial expedida por el Ministerio de Transporte.
- Licencia de tránsito y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigentes.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes conforme a la normatividad aplicable.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Condiciones óptimas de funcionamiento mecánico, eléctrico y de seguridad.
- Capacidad instalada acorde con el número de pasajeros a movilizar.
- Sistemas básicos de seguridad vial y elementos de carretera exigidos por la ley.
- Conductores con licencias de conducción vigentes, experiencia certificada y cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.

De igual manera, resulta indispensable que el operador garantice disponibilidad permanente de vehículos tipo bus, buseta, microbús o van, según las necesidades de cada desplazamiento, teniendo en cuenta que las delegaciones



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



deportivas pueden variar en número de participantes y requerimientos logísticos.

El componente técnico también comprende la adecuada planeación y coordinación de rutas, horarios y tiempos de desplazamiento, especialmente considerando que muchas competencias deportivas requieren traslados en jornadas extendidas, horarios nocturnos o recorridos intermunicipales de larga duración.

1.4. Aspecto financiero y organizacional:

Para la definición de los indicadores financieros, la entidad realizó una revisión comparativa de procesos con objetos similares, identificando casos con valores superiores, valores promedio acordes al presupuesto del Municipio de El Carmen de Viboral y otros con valores inferiores. Lo anterior, con el propósito de verificar que los indicadores financieros se encuentren dentro de un rango adecuado y razonable para el presente proceso. En este sentido, se determinaron los siguientes indicadores:

ENTIDAD	VALOR DEL PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:
MUNICIPIO DE CHITA	\$ 286.858.600	Mayor o igual a 2,21	Menor o igual a 50%	Mayor a 1 o indeterminado	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,01
ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO	\$356.131.456	Mayor o igual a 1,25	Menor o igual a 70%	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,05
CARSUCRE	\$450.000.000	Mayor o igual a [3,5]	Menor o igual a [35]	Mayor o igual a [3,5]	Mayor o igual a [0,09]	Mayor o igual a [0,09]
IPCC	\$304.895.100	Mayor o igual que 1,40	Menor o igual que 0,70	Mayor o igual que 2	Mayor o igual que 0	Mayor o igual que 0
ALCALDIA DE LOS PATIOS	\$200.000.000	Mayor o igual a 1,5	Igual o menor al 0,55	Igual o Mayor a 4,0	Igual o Mayor a 0,13	Igual o Mayor a 0,10
MUNICIPIO DE YARUMAL	\$308.500.000	Mayor 3,0	Menor o igual a 0,10	Mayor a 200	Mayor o igual a 0,40	Mayor o igual a 0,30
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	\$179.614.963	≥ 50	≤ 0.20	≥ 100	≥ 0.5	≥ 0.5

De acuerdo con lo anterior y con el presupuesto de la entidad, se establecen para el presente proceso los siguientes indicadores financieros, los cuales, conforme a las condiciones del mercado y al análisis comparativo previamente realizado, se consideran adecuados y proporcionales, garantizando la pluralidad de oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se tomará en principio del RUP. Los Estados Financieros del proponente deberán cumplir con el valor de los siguientes factores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **UNO PUNTO CERO (1.0)**.

Índice de Endeudamiento:

Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento menor o igual a **CERO PUNTO CUARENTA (0,40)**.

Razón de cobertura de intereses:

Se calcula con la siguiente fórmula: $\text{Utilidad operacional} / \text{Intereses pagados}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **CERO PUNTO CERO SIETE (0.07)**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: $\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}$

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o superior a **CERO (0.0)**.

Rentabilidad del activo: $\text{Utilidad operacional} / \text{activo total}$

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o superior a **CERO (0.0)**.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser acreditada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, esta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al MUNICIPIO, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato y los pagos atiendan a los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo contemplado en la ley 1150 de 2011, el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y las directrices generadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente a través de la circular externa 004-2021, guías y otros. Se dispuso que toda entidad pública sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

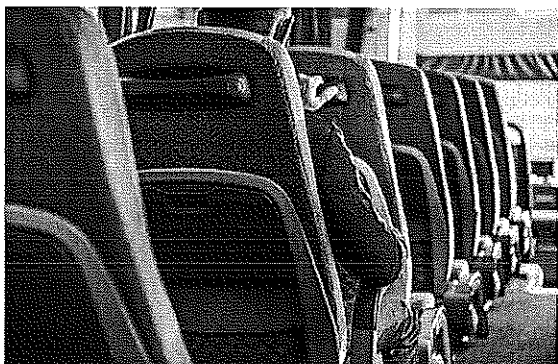
¿El proceso contractual se encuentra incluido en un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021?

SI ☒ NO ☐

Justificación de la razón por la cual no se acudió a una operación secundaria (Acuerdo marco) para adelantar el presente proceso.

A la fecha, el Acuerdo Marco de Precios para el Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, aunque aún no se encuentra formalmente cerrado por parte de Colombia Compra Eficiente, tiene restringida la generación de órdenes de compra únicamente hasta el día tres (03) de abril de 2026.

Por lo que actualmente no es posible adelantar procesos de contratación ni emitir nuevas órdenes de compra a través de esta modalidad, toda vez que el plazo habilitado para la colocación de órdenes ya expiró.



**Acuerdo Marco Transporte
Terrestre Especial de
Pasajeros II**

CCE-144-2023

Número de Proceso: CCENEG-068-01-2022

De Abril 3, 2023 hasta Octubre 2, 2025

AVISO DE PRORROGA

El Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de pasajeros II, manifiesta a sus proveedores que mediante el presente comunicado amplía su plazo para colocar órdenes de compra por un término de seis (6) meses, esto es, hasta el dos (2) de octubre de 2025.

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para
colocar órdenes de compra:
02 de Octubre de 2025



Vigencia máxima para ejecutar
las órdenes de compra:
03 de abril de 2026



2.1. ¿Quién vende y/o a quien se va a comprar?

Los principales oferentes del mercado corresponden a personas naturales y jurídicas que prestan servicios a las Entidades Estatales, las cuales pueden clasificarse como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



acuerdo con su capacidad operativa, administrativa, técnica y financiera. La aptitud para ejecutar el objeto contractual está determinada por el cumplimiento de requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad organizacional y observancia de las condiciones legales, técnicas y operativas exigidas por la normatividad vigente y por la entidad contratante.

En relación con la prestación del servicio de transporte especial, la entidad identificó que, conforme a la información publicada por el Ministerio de Transporte, actualmente existen 1.171 empresas habilitadas a nivel nacional para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual. De estas, 220 empresas se encuentran registradas en el Departamento de Antioquia, algunas de las cuales se relacionan a continuación, evidenciándose así una amplia oferta de posibles proponentes con capacidad para atender la necesidad institucional.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con suficientes actores económicos que garantizan condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y competencia, aspectos que favorecen la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la entidad en términos de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Adicionalmente, dentro del listado de empresas habilitadas se identifican algunas cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de El Carmen de Viboral, lo cual representa una oportunidad para promover la participación de empresas locales y fortalecer el comercio del municipio, incentivando el desarrollo económico regional y la generación de oportunidades para el sector empresarial local.

- NATIONAL TOURS S.A.S
- SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. - SERVIUNIDAS
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-COOTRAESTUR
- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DARIEN
- COOTRANDAR TRANSPORTES MEDELLIN BARBOSA S.A. - TRANSMEBA S.A.
- TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.
- RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.
- INGETRANS S.A.
- MUNDIAL DE RUTAS S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALES ARCOIRIS S.A.S
- TRANSLADA S.A.S
- SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S.
- SERVICOL S.A.S.
- EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SEYTUR S.A.S.
- FLOTA DEL CARMEN S.A
- COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL - COOTRANAL
- COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA.
- SERVICIOS DIVERSOS DEL TRANSPORTE S.A.S - SEDITRANS S.A.S.
- ORBITRANS S.A.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS ESPECIALES DEL SUR - COOTRANSURES
- SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA S.C.A. - SOTRARETIRO TRANSCONCORD S.A.S
- MUNDOTRANSPORTE S.A.S
- TRANSMILENIUM 2021 S.A.S.
- FLOTA RIONEGRO LTDA



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



- COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES – COOTRANSUNIDAS
- PERSONAL EXPRESS S.A.S
- MINA SERVICIOS S.A.S
- BUS CAR S.A.S
- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS
- TURIBUS COLOMBIA S.A.S.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES – COOTRAESPECIALES
- EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S
- FAMITRANS - FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.
- TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
- COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE SERRANIA COOINTRASE
- TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S
- UNIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. – UNITRANSES
- SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. – SENATRANS
- TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S.
- TRANSPORTES MULTIMODALES S.A.S
- ESPECIALES TRANSGIREN TOURS S.A.S
- LOGÍSTICA Y TRANSPORTE XC S.A.S.
- RETING DE SERVICIOS Y TURISMOS S.A.S
- COTRATOURS S.A.S.
- TRANSPORTE SOLTURISMO DE ORIENTE S.A.S - TRANSOLTUR S.A.S
- FLOTA EL CARMEN S.A.
- COOTRACARMEN, INTEGRAL G&G S.A.S.
- HD TRANSPORTE S.A.S
- TRANSPORTES EL CARMEN S.A.S.

2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial se desarrolla a partir de una estructura operativa y logística organizada, orientada a garantizar el traslado seguro, oportuno y eficiente de los usuarios hacia los destinos requeridos por la entidad contratante. Para el presente proceso, dicha dinámica se encuentra enfocada en la movilización de deportistas del Municipio de El Carmen de Viboral hacia diferentes escenarios deportivos, recreativos e incluyentes, tanto a nivel municipal como departamental y nacional.

Tratándose de un servicio y no de la producción de bienes tangibles, la cadena de operación comprende diferentes etapas relacionadas con la planeación, programación, coordinación logística, ejecución de rutas y seguimiento de la prestación del servicio. En este sentido, las empresas de transporte especial habilitadas desarrollan su actividad mediante la disponibilidad de flota vehicular, conductores, recursos administrativos y herramientas tecnológicas que permitan atender las necesidades de movilidad requeridas por las entidades públicas y privadas.

La dinámica del servicio inicia con la programación de los desplazamientos conforme a los calendarios deportivos, cronogramas institucionales y requerimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación. Posteriormente, el operador de transporte organiza la asignación de vehículos de acuerdo con el número de pasajeros, tipo de recorrido, distancia a cubrir y condiciones geográficas de la ruta, garantizando la disponibilidad inmediata del servicio.

La prestación del servicio comprende recorridos de corta, mediana y larga distancia, incluyendo trayectos



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



urbanos, rurales e intermunicipales. Por esta razón, las empresas deben contar con capacidad logística suficiente para atender desplazamientos continuos hacia diferentes municipios del departamento de Antioquia y demás destinos requeridos para la participación de los deportistas en eventos, torneos, festivales y competencias oficiales.

Asimismo, la ejecución del servicio exige coordinación permanente entre la entidad contratante y el operador de transporte, especialmente frente a modificaciones de horarios, cambios de itinerarios, ampliación de delegaciones deportivas o ajustes derivados de las condiciones de las competencias y escenarios deportivos.

En cuanto a la distribución y operación del servicio, esta se realiza mediante la asignación estratégica de vehículos tipo bus, buseta, microbús o van, dependiendo del número de usuarios a transportar y de las características específicas del desplazamiento. La operación incluye puntos de recogida previamente definidos, control de rutas, seguimiento de horarios y cumplimiento de protocolos de seguridad vial durante todo el recorrido.

De igual manera, las empresas prestadoras del servicio implementan mecanismos tecnológicos y logísticos para optimizar la operación, tales como sistemas de geolocalización (GPS), monitoreo satelital, comunicación en tiempo real con conductores y control operativo de rutas, herramientas que permiten garantizar mayor eficiencia, seguridad y trazabilidad en la prestación del servicio.

La entrega efectiva del servicio se materializa con el traslado seguro y oportuno de los deportistas hacia los escenarios deportivos programados y su respectivo retorno al municipio, asegurando condiciones adecuadas de movilidad, continuidad en la operación y cumplimiento de los cronogramas establecidos por la administración municipal y las entidades organizadoras de los eventos.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Selección abreviada subasta inversa	SASI-016-2025	Prestación de servicio de transporte para facilitar el acceso y participación de los deportistas del municipio en actividades deportivas, recreativas e incluyentes promoviendo el fomento del deporte y la actividad física	COOTRACAR MEN	Actas de avance	\$300.000.000	105 días
2	Selección abreviada menor cuantía	140 -CPS 254 - 2025	Prestación de servicios para brindar el subsidio de transporte escolar y superior para estudiantes del municipio con el fin de facilitar su desplazamiento	FLOTA EL	Pagos	\$184.784.000	Seis meses (06)



Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

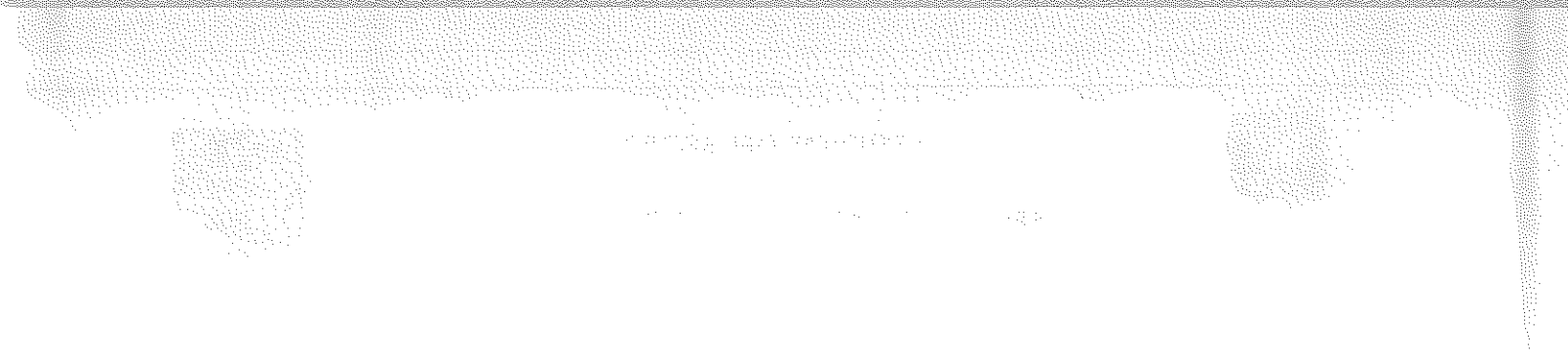


			a las sedes educativas y contribuir a la permanencia en el sistema educativo	CARMEN	mensuales		
3	Selección abreviada menor cuantía	SAMC – 07 - 2024	Servicio de transporte especial para promover el acceso y fomento de los servicios deportivos, recreativos, y de actividad física de los deportistas del municipio	COOTRACAR MEN	Actas de avance	210.000.000	Seis (06) meses

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co> sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa Prestación de servicios	Municipio de Marinilla	513SE2025	Prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes del municipio de Marinilla, correspondiente a las instituciones educativas rurales Obispo Emilio Botero, Rural Técnico y Rosalía Hoyos, como contribución al cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal La Fuerza de la Gente	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S.A.	Actas de avance	81.606.000	35 días
2	Contratación directa Prestación de servicios	Municipio de Filandia	PS 006-2025 SG	Prestación de servicios de transporte escolar para garantizar el desplazamiento de los alumnos de escasos recursos de la zona rural urbana, a las instituciones educativas de la zona urbana y rural	Cooperativa de transportadores de Pijao y Buenavista Cootranspibu	Actas de avance	\$165.250.800	65 días
3	Contratación directa Prestación de servicios	Municipio de Apia	CPS 136-2025	Prestación de servicios de transporte escolar para los estudiantes en la zona rural del municipio Apia	Cooperativa de transportadores de Pijao y Buenavista	Actas de avance	122.58.618	72 días



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO



ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA



			Risaralda	a	Cootransp ibu		
--	--	--	-----------	---	------------------	--	--

4. ANALISIS DEL MERCADO

Con el propósito de adelantar un estudio de mercado sólido y acorde con las condiciones reales del sector de transporte especial de pasajeros, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores que prestan servicios de transporte terrestre automotor especial, requeridos para la ejecución del objeto contractual consistente en la prestación del servicio de transporte especial para el traslado seguro y oportuno de deportistas del municipio de El Carmen de Viboral hacia escenarios deportivos y eventos recreativos e incluyentes.

Esta gestión permitió recopilar información actualizada sobre las tarifas del servicio, las condiciones operativas, la disponibilidad de vehículos, los costos asociados a los desplazamientos y demás variables relevantes del mercado.

Las cotizaciones presentadas corresponden a las empresas ST Servicios Especiales, Cootracarmen y Cootransceja, las cuales cuentan con experiencia en la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros y cumplen con las condiciones necesarias para atender los requerimientos de la entidad.

A partir de las propuestas recibidas, se realizó un análisis comparativo detallado de la información suministrada por cada proveedor, verificando la coherencia de los valores ofertados, la capacidad operativa, las condiciones de prestación del servicio, la disponibilidad de vehículos, los requisitos de seguridad, las coberturas de seguros, los tiempos de respuesta y demás aspectos que inciden en la determinación del precio. Como resultado de este ejercicio, y en aplicación de los principios de eficiencia y economía, se determinó tomar como referencia el menor valor entre las cotizaciones que cumplan con las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas por la entidad.

Para la elaboración del estudio de mercado y la estimación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta variables económicas y sectoriales que pueden incidir en el costo del servicio, tales como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de los precios de los combustibles, los costos de mantenimiento de los vehículos, los peajes, los costos laborales asociados a conductores y personal operativo, así como las distancias y condiciones de las rutas a cubrir. Este análisis permitió obtener una proyección presupuestal objetiva y ajustada a las condiciones actuales del mercado, garantizando la adecuada planeación de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR
Secretario de Deporte y Recreación (E)

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Robinson Bedoya Correa	Técnico Secretaría de Deporte y Recreación	
APROBÓ:	Daniel Felipe Quintero Betancur	Secretario de Deporte y Recreación (E)	